



AYUNTAMIENTO DE POLOP

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Minuta nº 7/2020

CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO

El día 17 de noviembre de 2020

En Polop de la Marina (Alicante), y en el Despacho de Alcaldía siendo las 9.00 hrs, el día 17 de noviembre de 2020 se reunieron los Srs. Concejales: D.Francisco Fuster Montoro, Dña M^a Amparo Aznar Tormo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Fernández Fernández, asistidos del Secretario del Ayuntamiento, D. Antonio Fuentes Murcia.

No asiste Dña Marie France Berenguer Berenguer previa justificación

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE 8/10/2020.

Es aprobada por unanimidad de los srs. asistentes.

2.- INSTANCIAS VARIAS.

2.1.- RE nº 2.389, DMB.

Solicita la baja en el Padrón de basuras para el ejercicio 2021 el establecimiento comercial del Inmueble con referencia catastral 0090501YH5708N0003WD, ya que la farmacia se ha ubicado en otro inmueble por lo que esta planta a ser la planta baja de la vivienda de la titular.

Visto el informe de fecha 21/10/2020 el cual se muestra favorable, por unanimidad de los srs asistentes se acuerda la baja en el padrón de basuras como establecimiento comercial del inmueble con Ref catastral 0090501YH5708N0003WD con efectos a partir del ejercicio económico 2021.

2.2.- REe nº 7/2018, IDE SLU.

Solicita la devolución del aval constituido en fecha 6/06/2016 en concepto de garantía por los desperfectos que pudieran ocasionarse en la vía pública para la ejecución de la obra de Soterramiento de la LAMT 20 KV.L11 Callosa desde CT La Paz-Polop hasta apoyo A, en urbanización La Paz, Av. País Valenciano al haberse finalizado las obras el 29/11/2017.

Vistos los informes jurídico y técnico los cuales se muestran conformes con lo solicitado, por unanimidad de los srs asistentes se acuerda la devolución de la fianza depositada previamente.

2.3.- REe n° 112/2019. PUMB, SL.

Solicita la devolución del aval constituido en concepto de garantía, por los desperfectos que pudieran ocasionarse en la vía pública para la concesión de la licencia de obras n° 44/2019 tras haber finalizado las obras sin producirse desperfectos en la vía pública.

Vistos los informes jurídico y técnico los cuales se muestran conformes con lo solicitado, por unanimidad de los srs asistentes se acuerda la devolución de la fianza depositada previamente.

2.4.- REe n° 689, MP SL.

Solicita la devolución del importe ingresado de más en la Licencia de obras n° 40/2020 respecto a la aprobada definitivamente con el n° 154/2020, así como el aval correspondiente depositado para la concesión de la misma en concepto de garantía por los desperfectos que pudieran ocasionarse en la vía pública.

Vistos los informes jurídico, técnico y de intervención los cuales se muestran favorables, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la devolución de las cantidades solicitadas.

2.5.- RE 1.590, SS SLU.

Solicita la devolución de la cantidad retenida en concepto de garantía del contrato menor de servicios consistente en Servicio de mantenimiento piscina municipal según contrato menor aprobado en Decreto de Alcaldía n° 209/2019, trabajos que finalizaron el 1/09/2019.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 05/11/2020 el cual se muestra favorable; por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la devolución de la cantidad retenida en concepto de garantía.

2.6. REe 624, RPN.

Solicita la devolución de la tasa abonada en concepto de derechos de examen al concurso-oposición a agente de la Policía Local. Al no estar en el listado definitivo de admitidos a participar en la oposición solicita se le devuelvan las tasas ingresadas.

Vistos los informes emitidos al respecto y la ordenanza municipal reguladora de la tasa por la prestación de servicios de derechos de examen, en concreto el art. 6 de la misma; por unanimidad de los señores existentes se acuerda la devolución de las tasas solicitadas.

2.7. REe 706, PJP.

Solicita la devolución de la tasa abonada en concepto de derechos de examen al concurso-oposición a agente de la Policía Local. Al no estar en el listado definitivo de admitidos a participar en la oposición solicita se le devuelvan las tasas ingresadas.

Vistos los informes emitidos al respecto y la ordenanza municipal reguladora de la tasa por la prestación de servicios de derechos de examen, en concreto el art. 6 de la misma; por unanimidad de los señores existentes se acuerda la devolución de las tasas solicitadas.

2.8. RE 2520. OGS

Solicita la devolución de la garantía depositada por los posibles desperfectos que pudiesen producirse en la vía pública en la concesión de la Licencia de obras nº 202/2019.

Vistos los informes jurídico y técnico los cuales se muestran conformes con lo solicitado, por unanimidad de los srs asistentes se acuerda la devolución de la fianza depositada previamente.

2.9. RE 2238, 28/09/2020. FJPM

Solicita se anulen los tributos que se le han requerido en el ejercicio 2020-2021 como titular del Pub El Lloc, por el concepto de ocupación de la vía pública con mesas, sillas y veladores.

Visto el informe emitido en fecha 3/11/2020 en el que comprueba que el citado local ha permanecido cerrado en aplicación de las disposiciones legales en materia de COVID. Por ello y al no haberse producido el hecho imponible, no correspondería devengo alguno en este ejercicio. Por lo que, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda acceder a lo solicitado mientras perduren las circunstancias que han provocado el actual estado de alarma.

2.10. RE 3380. FAM

Solicita legalización de actividad agropecuaria ubicada en Pda Cotelles, Polígono 3, Parcela 356, 357 y 358.

Los informe técnicos emitidos desde el Ayuntamiento, el Servicio Territorial de Urbanismo y la Consellería de Agricultura se muestran favorables aunque con algún condicionante, por lo que, por unanimidad de los señores asistentes se concede lo solicitado previa subsanación de los condicionantes expuestos en los citados informes

3º - LICENCIAS DE OBRA MENOR Y OBRA MAYOR.

3.1.- OBRAS MENORES

Seguidamente, se da lectura a las solicitudes de licencia de obra menor presentadas:

-LO nº 191/2019. M SL.

Solicita licencia de obra para realizar vallado de tela metálica de simple torsión de 1,75 mts de altura x 390 mts lineales en la parcela 116 del Polígono 2.

Los informes emitidos desde el Ayuntamiento, la Consellería de Agricultura y la Confederación Hidrográfica del Júcar O. A. se muestran favorables aunque con algunos condicionantes, por lo que, por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en los informes citados.

- LO nº 138/2020. MVPV.

Solicita licencia de obra menor para reparar grietas en piscina sita en Pda Barranco, Polígono 5, parcela 527.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto se muestran desfavorables a la concesión de la licencia por lo que por unanimidad de los señores asistentes se acuerda no conceder la licencia en base a los informes existentes en el expediente.

-LO nº 158/2020. MDZB

Solicita licencia de obra para arreglar el camino de tierra en parcela 58 del polígono 8 en la Pda Serreta. Los informes emitidos desde el Ayuntamiento y la Confederación Hidrográfica del Júcar se muestran favorables aunque con algún condicionante, por lo que por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la concesión de la licencia solicitada con los condicionantes impuestos en los informes.

- LO nº 137/2020. JRF

Solicita licencia de obra menor para construcción de almacén agrícola de 20 m2.

Vistos los informes emitidos desde la oficina técnica y desde la Consellería de Agricultura, los cuales se muestran desfavorables; por unanimidad de los señores asistentes se resuelve no conceder la licencia de obras solicitada, en base a los informes emitidos.

-LO nº 124/2020. FFB.

Solicita licencia de obra menor para realizar caseta de riego por goteo de 1,30m de alto por 2m. de ancho en Pda Palmosa, Pol 3, parcela 606.

Vistos los informes emitidos desde la oficina técnica municipal y desde la Consellería de Agricultura, los cuales se muestran favorables, por unanimidad de los señores asistentes, previa abstención de D. Francisco Fuster Montoro, al existir relación de consanguinidad, se acuerda conceder la licencia de obras solicitada.

- LO nº 59/2020. MAOB.

Solicita licencia de obra menor para realizar caseta de riego por goteo de 2,20m de alto por 1,52m. de ancho en Pda Bacorero, Pol 9, parcela 6.

Vistos los informes emitidos desde la oficina técnica municipal y desde la Consellería de Agricultura, los cuales se muestran favorables, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda conceder la licencia de obras solicitada.

- LO nº 98/2020. JVAT.

Solicita licencia de obra menor para construcción de invernadero de 4.650 m2 en las parcelas 171 y 157 del Polígono 4.

Tanto el informe municipal como el de la Consellería de Agricultura se muestran favorables con algunos condicionantes por lo que, por unanimidad de los señores asistentes, previa abstención de Dña. María Amparo Aznar Tormo, al existir relación de consanguinidad, se acuerda la concesión de la licencia solicitada con los condicionantes impuestos en los citados informes.

-LO nº 142/2020. MNGF

Solicita licencia de obra menor para realizar vallado de 300 mts lineales por 2mts de alto en las parcelas 237 y 238 del Polígono 3 en Pda Cotelles.

El informe municipal emitido y el de la Consellería de Agricultura se muestran favorables con algún condicionante, por lo que, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda la concesión de la licencia solicitada con los condicionantes impuestos en los citados informes.

- LO nº 130/2020. ESP.

Solicita licencia de obra menor para realizar vallado de 150mts por 1,5 mts de alto.

El informe municipal emitido y el de la Consellería de Agricultura se muestran favorables con algún condicionante, por lo que, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda la concesión de la licencia solicitada con los condicionantes impuestos en los citados informes.

-LO nº107/2020. JGGB.

Solicita licencia de obra menor para realizar vallado de 130 mts de simple torsión de 1,5 mts de alto y puerta de acceso finca de 2mts de ancho corredera en las parcelas 263 y 239 del Polígono 3 en la Pda Cotelles.

Tanto el informe municipal como el de la Consellería de Agricultura se muestran favorables con algún condicionante por lo que, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda la concesión de la licencia solicitada con los condicionantes impuestos en los citados informes.

- LO nº 106/2020. JJBY

Solicita licencia de obra menor para realizar vallado de simple torsión de 10 mts de largo por 1,5 mts de alta y puerta de 3 mts. en la Parcela 283 del Polígono 3 sita en Pda Río Guadalest.

El informe municipal emitido y el de la Consellería de Agricultura se muestran favorables con algún condicionante, por lo que, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda la concesión de la licencia solicitada con los condicionantes impuestos en los citados informes.

- LO nº 145, 2020. MBS.

Solicita licencia de obra menor para colocar puerta de 2 hojas de valla metálica en Parcela 247 del Polígono 4 en Pda Tossal.

El informe municipal emitido y el de la Consellería de Agricultura se muestran favorables con algún condicionante, por lo que, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda la concesión de la licencia

- LO nº 146/2020. MBS.

Solicita licencia de obra menor para colocar 2 puertas y vallado de 15 mts lineales por 1,5 m de alto en Parcela 480 del polígono 4 de la Pda Raval.

El informe municipal emitido y el de la Consellería de Agricultura se muestran favorables con algún condicionante, por lo que, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda la concesión de la licencia solicitada con los condicionantes impuestos en los citados informes.

3.2.- LICENCIAS DE OBRA MAYOR.

-LO nº 155/2020. MP SL.

Solicita licencia para Fase III para construcción de vivienda unifamiliar con piscina en C. Rei Jaume I, Parcela 34 (subparcela 2) del PAU nº1.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con los condicionantes señalados, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en los informes citados.

- LO nº 154/2020. MP SL.

Solicita licencia para Fase III para construcción de vivienda unifamiliar con piscina en C. Rei Jaume I, Parcela 34 (subparcela 6) del PAU nº1.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con los condicionantes señalados, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en los informes citados.

-LO nº 72/2020. HAMM.

Solicita licencia para construcción de vivienda aislada con sótano y piscina en C. Amberes nº2, parcela 8A-7 de la UE 1 del Sector 2.

Los informes jurídico y técnico se muestran favorables con algunos condicionantes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes, se acuerda la concesión de la licencia con los condicionantes expuestos en los citados informes.

4. EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.

- Expte nº 6/2020, LAMA.

Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

- Expte nº 10/2020. MPG.

Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

5. EXPEDIENTES SANCIONADORES.

5.1. En materia urbanística:

- Expte nº 13/2019. ASA.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 15/10/2020, por unanimidad de los Señores asistentes, se acuerda la terminación anticipada del expediente al haberse producido el pago de la sanción, reconocer el infractor la responsabilidad y renunciar al ejercicio de cualquier recurso o acción.

- Expte nº 5/2020. AGMM.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 20/10/2020, por unanimidad de los Señores asistentes, se acuerda la terminación anticipada del expediente al haberse producido el pago de la sanción, reconocer el infractor la responsabilidad y renunciar al ejercicio de cualquier recurso o acción.

-Expte nº 1/2020. EMS.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 15/10/2020, por unanimidad de los Señores asistentes, se acuerda la terminación anticipada del expediente al haberse producido el pago de la sanción, reconocer el infractor la responsabilidad y renunciar al ejercicio de cualquier recurso o acción.

- Extpe nº 3/2020. NCO.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 15/10/2020, por unanimidad de los Señores asistentes, se acuerda la terminación anticipada del expediente al haberse producido el pago de la sanción, reconocer el infractor la responsabilidad y renunciar al ejercicio de cualquier recurso o acción.

- Expte nº 4/2020. AP

Visto el informe jurídico emitido en fecha 20/10/2020, por unanimidad de los Señores asistentes, se acuerda la terminación anticipada del expediente al haberse producido el pago de la sanción, reconocer el infractor la responsabilidad y renunciar al ejercicio de cualquier recurso o acción.

- Expte nº 2/2020. FJGF.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 15/10/2020, por unanimidad de los Señores asistentes, se acuerda la terminación anticipada del expediente al haberse producido el pago de la sanción, reconocer el infractor la responsabilidad y renunciar al ejercicio de cualquier recurso o acción.

- Expte nº 17/2017. HM.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 5/11/2020, por unanimidad de los Señores asistentes se acuerda resolver el expediente sancionador en base a la propuesta del citado informe.

- Expte nº 21/2018. LAR.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 5/11/2020, por unanimidad de los Señores asistentes se acuerda resolver el expediente sancionador en base a la propuesta del citado informe.

5.2.- En materia de tenencia de animales:

- Expte nº 02/2020. VAB.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 03/11/2020, por unanimidad de los Señores asistentes, se acuerda la terminación anticipada del expediente al haberse producido el pago de la sanción, reconocer el infractor la responsabilidad y renunciar al ejercicio de cualquier recurso o acción.

5.3.- En materia de residuos.

- Expte nº 2020/01. ON.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 28/10/2020, por unanimidad de los señores asistentes, se resuelve el expediente sancionador en base a la propuesta del citado informe.

6. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RASTRO DE LOS DOMINGOS.

Al haber transcurrido el periodo de información pública, tras publicación de anuncio en el BOP nº 185, de fecha 28/09/2020 del proyecto técnico para la concesión administrativa del Rastro de los domingos y al haberse presentado alegaciones al mismo, se emite informe jurídico en fecha 13/11/2020.

En base al informe jurídico emitido, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

PRIMERO. Estimar las alegaciones presentadas por Rita Pérez Navarro y Fulgencio Marín Alfocea en calidad de administradores de la mercantil CALA VILA MERCAT SL de fecha 13 de octubre de 2020, dado que en su calidad de actuales licitadores del rastro de los domingos conocen el funcionamiento del mismo, resultando factible introducir las sugerencias en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEGUNDO. Estimar las alegaciones presentadas por Rita Pérez Navarro y Fulgencio Marín Alfocea en calidad de administradores de la mercantil CALA VILA MERCAT SL de fecha 10 de noviembre de 2020, y en consecuencia introducir en el expediente, concretamente en el plano de ubicación, las modificaciones indicadas, lo que deberá darse traslado al arquitecto municipal.

TERCERO. Aprobar el expediente de contratación para la concesión de uso privativo de un bien calificado de dominio público, convocando su licitación.

CUARTO. Aprobar el proyecto técnico que sirve de base a la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público modificado con arreglo a las alegaciones admitidas.

QUINTO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento, en los términos que figura en el expediente.

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

OCTAVO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— Gabriel Fernández Fernández, Alcalde, que actuará como Presidente de la Mesa.

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

— Antonio Fuentes Murcia, Vocal (Secretario de la Corporación).

— Obdulio Martínez Moreno, Vocal (Interventor de la Corporación).

— Fernando Modrego Caballero, Arquitecto municipal, Vocal.

— Natalia Pérez Agulló, Asesora jurídica del Ayuntamiento, Vocal.

— Francisca García Pérez, funcionaria del Ayuntamiento, que actuará como Secretaria de la Mesa.

O cualquier otra persona que legalmente lo sustituya.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión, siendo las 9:30hrs, de lo que como Secretario, **CERTIFICO**.

DILIGENCIA: “Para hacer constar que la presente Acta fue transcrita al Libro de Juntas de Gobierno Local, papel timbrado del Estado, Serie OL9881529, 30 y 31. Folios 129, 130 y 131. CERTIFICO. El Secretario. Antonio Fuentes Murcia. Polop, a 29 de octubre de 2020.